ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO, DEL DIA 4 DE FEBRERO DE 2008.-

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

Don Manuel J. Moro Rodríguez

Concejales:

Don David Trinidad Cabezas

Doña Maria Luisa García Muñoz

Doña Rosa M. Rubio Martín

Don Federico A. Paradinas Rubio

Don Gregorio García del Barrio

Don Jerónimo Manso González

Secretario:

Don Eloy Barrios Rodríguez.

A las veinte horas del día cuatro de febrero de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, con la Presidencia del Alcalde don Manuel J. Moro Rodríguez, y la asistencia como Secretario de D. Eloy Barrios Rodríguez, los y las señores/as concejales/as que arriba se mencionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento convocada a instancia del Alcalde-Presidente y para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto por el Presidente, se pasó al estudio de los temas comprendidos en el orden del día:

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Por el señor Alcalde se pregunta si hay alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2007.

[redacted], portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que dos de sus concejales no han recibido este Acta.

Se ofrece la posibilidad desde la Presidencia de realizar la lectura íntegra del Acta, no considerándola necesaria los afectados que se dan por enterados del contenido de la misma por la copia de su compañera, señalando que se procure no suceda de nuevo en el futuro.

[redacted] presenta las siguientes objeciones a la redacción del Acta:

1.- Al párrafo 4º del punto 4º, que lo que realmente manifestó fue que se había pasado copia de su propuesta de Reglamento para que se debatiera en la Junta de Portavoces.

2.-En el párrafo 5º del mismo punto, señala que no fue la señora [redacted] la que dijo que no habían tenido tiempo de estudiar el Reglamento, sino el señor Alcalde en relación con la propuesta de Reglamento del Grupo Socialista.

3.-En relación con el último párrafo del punto 6º, no recoge el Acta la petición que efectuó el grupo socialista de informes relacionados con las facturas que se aprobaron.

4.-Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, se presentó por el grupo socialista una moción para ser debatida por el procedimiento de urgencia en relación con su proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana, el cual después de una primera votación de empate, tres a tres, se rechazó la urgencia, en una segunda votación por el voto de calidad del Presidente.

5.-En el punto de ruegos y preguntas, el Acta no refleje las contestaciones que hizo el señor Alcalde a las preguntas y ruegos que le efectuó la señora [redacted] en el último Pleno ordinario.

Por el Presidente se procede a votar cada una de las observaciones formuladas por la señora [redacted].

En relación con el punto 1, se rechaza la observación por el voto de calidad del Presidente, después de dos votaciones con tres votos a favor, socialistas y tres en contra, populares y una abstención, independiente.

En relación con el punto 2. Se recoge la observación por seis votos a favor, populares y socialistas y la abstención independiente.

En relación con el punto 3, se rechaza la observación por el voto de calidad del Presidente, después de dos votaciones con tres votos a favor, socialistas y tres en contra, Populares y una abstención, independiente.

En relación con el punto 4, se recoge la observación por seis votos a favor, populares y socialistas y una abstención, independiente.

En relación con el punto 5, se recoge la observación por seis votos a favor, populares y socialistas y una abstención, independiente. Se recogerá en el presente Acta los ruegos y preguntas formuladas por la señora [redacted] y las contestaciones que dio el señor Alcalde:

RUEGOS

1.- Procedan a reponer los árboles secos que se relacionan a continuación: Un Prunus en la Pza. del Sacerdote Bernardo Ramos, Dos cipreses en el jardín de la carretera de San Cristóbal cruce con la calle Larga.

Ya estaba previsto que con el nuevo presupuesto y llegado el período de plantación más propicio se procederá a reponer los árboles secos del municipio y se plantarán algunos más.

2.- Recojan el frigorífico que han abandonado en la calle Camino Valhondo, enfrente de la pista de tenis, lleva allí desde que desmontaron las casetas para las fiestas.

El frigorífico ya está recogido, no obstante se ha aprobado hoy mismo, una ordenanza municipal de convivencia que en su artículo 10 regula la prohibición de arrojar o verter basuras, escombros y cualquier otro tipo de deshechos en lugares distintos de los habilitados para ello.

3.- Insten a la Diputación de Salamanca que pinten las rayas de la carretera provincial, dirección a San Cristóbal que atraviesa nuestro municipio. Actualmente no existen ni las laterales, ni la central desde hace meses.

En periodo estival tuve una reunión con el diputado de fomento de la Diputación Provincial en el cual ya le manifesté esta necesidad y otras muchas más. Las rayas de la carretera ya están pintadas y solicitadas por escrito las de la carretera provincial que nos une con la rotonda de los Villares.

4.- Que el horario de encendido de las pistas deportivas Las Arenas y de la pista de tenis de Valhondo, se adecue a la nueva estación del año que va a comenzar, para así economizar y racionalizar el alumbrado público.

En relación con el horario de encendido de las pistas a partir de que oscurece se puede pulsar un botón y tendrán una hora para disfrutar de la luz en las pistas deportivas y de tenis.

5.- Que en los escritos oficiales del Ayuntamiento, firmados por el Sr. Alcalde y distribuido por los domicilios del municipio, se abstenga de efectuar ningún comentario que atente contra la intimidad y privacidad tanto de los Concejales del Grupo Municipal Socialista como de los empleados municipales, y si no desiste, se le comunica que se tomarán las medidas legales oportunas.

A nuestro juicio en ningún escrito se ha manifestado nada que pudiera afectar ni a la intimidad, ni a la privacidad de ninguna persona.

6.- Que el número de puntos del Orden del Día no sea tan numeroso, sino que se convoquen un mayor número de Plenos, para evitar que estos puedan ser largos y tediosos.

Los órdenes del día vienen definidos por las necesidades administrativas de tramitar expedientes y por la programación que en cumplimiento del programa electoral tiene previsto este grupo. Para debatir con más sosiego los puntos del orden del día y dar más información a la oposición se creó la junta de portavoces. Así se evita como usted dice que los plenos sean largos y tediosos.

7.- Que se limpien las papeleras y se barran todas las calles del municipio con mayor frecuencia, ya que actualmente tienen bastante suciedad,

Actualmente hay 3 personas limpiando las calles y las papeleras, y creemos que su trabajo lo hacen correctamente. Igualmente y como muestra de nuestra preocupación sobre este tema, en este pleno se lleva la ordenanza en el cual se manifiestan los deberes cívicos que todos debemos cumplir.

8.- Que se procure que el estado de las pocas zonas verdes y jardines que posee el pueblo sea lo mejor posible y no parezcan abandonados y descuidados como lo están actualmente.

Las zonas verdes y jardines existentes son las mismas que cuando ustedes dejaron la gestión municipal y se mantienen aproximadamente con los mismos medios. El problema mayor con el consumo del agua se ha ocasionado con la construcción de la nueva urbanización de Valhondo, dado que el deposito y las bombas que existían eran insuficiente para la gran demanda de agua que había, lo que ocasionaba que el consumo que se realizaba por la noche era tanto que no permitía que a primera hora de la mañana el deposito tuviera agua. Este problema se ha derivado de su mala gestión y previsión en la tramitación y gestión en la construcción de la urbanización señalada. Por todo lo cual los jardines y zonas verdes han sufrido la insuficiencia de agua derivada de un riego en una cantidad menor de agua.

9.- Convoque comisión informativa sobre la construcción de las piscinas.

Sobre este punto como usted bien sabe, las comisiones informativas no son públicas. Nosotros entendemos que si quiere proceder a analizar cualquier expediente se tiene que realizar con luz y taquígrafos, a todo lo cual se le propone que se lleve bajo su petición por escrito a un pleno extraordinario monográfico.

PREGUNTAS

1.- Deseamos saber si la descalcificadora está en funcionamiento, si no es así que nos expliquen el porqué, ya que usted en su programa electoral decía textualmente: “se mantendrá y mejorará el sistema de descalcificación de las aguas”. ¿Qué va a hacer para ello?.

Nosotros cumpliremos nuestro programa electoral y mejoraremos el sistema de descalcificación de las aguas. Actualmente no está en funcionamiento porque la empresa que la instaló y que ustedes contrataron está analizando las causas que han generado su mal funcionamiento y probablemente sea derivado de su mal dimensionamiento.

2.- Explicar cual ha sido el motivo de las obras que se han realizado en la acera de la calle El Caño, quien ha sido la empresa que las ha ejecutado, plazo de duración y porqué no se ha comunicado a los vecinos afectados el comienzo de dichas obras, ya que éstas han provocado que los vecinos no pudiesen acceder a sus garajes, incluso algunos a sus viviendas.

Dichas obras han sido contratadas por la empresa Telefónica, S.A. y se le comunicó que avisara a los vecinos afectados de dichas obras. Las obras están destinadas a instalar líneas de alta velocidad e Internet.

3.- Si la Excelentísima Diputación de Salamanca ha comunicado cuando va a entrar en funcionamiento el Colector General de La Armuña para poder depurar las aguas residuales y fecales de nuestro pueblo. Y si nunca va a funcionar que tiene usted pensado para solucionarlo.

Verbalmente nos han comunicado que en el plazo de un año estará en funcionamiento el colector de la Armuña. Si así no fuese, nosotros procederemos a estudiar e implantar un sistema de depuración de aguas residuales y fecales, para eliminar y erradicar de nuestro pueblo esa lacra medioambiental.

Estando ustedes en el gobierno, la empresa Construcciones Capesa, S.L. tenía proyectado hacer una depuradora, cuyo importe entregó parte en el Ayuntamiento y ustedes sabrán porque no se realizó dicha depuradora y a que se destinó ese dinero.

4.- ¿Cuándo va a suprimir el pago por la Licencia de Obras Menores, tal y como prometió en su propaganda electoral en las pasadas elecciones?. ¿Cuál ha sido el motivo de no traer al Pleno celebrado como punto del orden del día el teme expuesto?

Durante el primer cuatrimestre del año 2008 procederemos a modificar todas las ordenanzas municipales. Su contenido se ajustará a lo comunicado a los vecinos en nuestro programa electoral. Todas las ordenanzas que hemos visto se regulan por una normativa que lleva derogada más de tres años. Nuestro compromiso se cumplirá y ajustaremos las mismas a las exigencias legales vigentes. En ningún caso subiremos los impuestos a los vecinos.

5.- ¿Cuál va a ser la programación cultural y deportiva para el trimestre que comenzamos? ¿Qué actividades se van a desarrollar?

6.- ¿Por qué la Concejalía de Parques y Jardines está incumpliendo la normativa municipal existente sobre riego de jardines?

Las zonas verdes y jardines se han ido regando en el período estival durante el día y mucho menos tiempo del necesario. Las causas se han manifestado anteriormente en el ruego 8º. La insuficiencia de agua que existe se deriva de la falta de capacidad del depósito y el problema de bombas que ha generado su mala gestión en este tema durante los últimos años con respecto a la urbanización Valhondo. El sentido común nos dice que cuando hay escasez de agua, tendrá que ser el Ayuntamiento el primero en restringir su consumo para usos distintos de los estrictamente necesarios y adecuar el uso del agua a las horas que menos daño causen a los vecinos.

7.- ¿Cuándo van a crear el buzón del ciudadano para quejas, reclamaciones y sugerencias tal y como prometió en su programa electoral?

Crearemos el buzón de nuestro programa durante el periodo electoral vigente.

8.- ¿Por qué no se ha precintado el Parque de San Miguel, que está invadido de topillos, para evitar un posible contagio de tularemia a nuestros niños?

A pesar de que de forma irresponsable algunas personas hayan intentado crear alarma social con la divulgación de la existencia de tularemia en nuestro municipio, tengo a bien manifestar que esto es absolutamente falso y así lo han aseverado las autoridades sanitarias. Se han adoptado todos los medios posibles para intentar colaborar con las administraciones competentes para erradicar esta plaga. (Se han remitido escritos tanto a la Consejería de Sanidad como a Medio Ambiente, se han solicitado y recibido guantes y mascarillas. Se han contestado las quejas de los vecinos. En especial en el parque de San Miguel, los operarios municipales han procedido de forma reiterada a su limpieza, recogiendo topillos muertos e inundando de agua el subsuelo del parque para sacarlos y recogerlos).

9.- A la vista de la publicidad repartida por el municipio de la empresa INFIL donde ofrece la posibilidad de impartir clases de inglés con la colaboración del Ayuntamiento de Monterrubio:

¿Se ha firmado un convenio de colaboración o de otro tipo con dicha empresa?.

Si es así, ¿en qué términos?. Solicitamos además una copia del mismo.

¿Las clases se van a impartir en locales municipales?.

¿En que consiste la colaboración del Ayuntamiento?.

Tanto a la empresa INFIL como [redacted] están prestando actividades de carácter privado pero con una clara utilidad pública en las Escuelas Viejas. La autorización municipal fue decretada bajo la forma jurídica de autorización privativa de un bien de dominio público, para un fin que redunda en beneficio de los vecinos. Así se hará siempre que se demande y en consonancia con la posibilidad de utilizar las dependencias municipales y no merme su uso para un servicio público. El Ayuntamiento con esta forma puede ayudar a mejorar la calidad de vida de sus vecinos dada la necesidad de dotar de servicios a esta comunidad e intentar generalizar su prestación a la mayoría de los vecinos tanto en cuanto sea posible.

10.- ¿Cualquier empresa o persona física, sea o no su propietario vecino de Monterrubio puede disponer de locales municipales para ejercer su actividad privada? ¿Se está dando preferencia a la realización de actividades lucrativas de iniciativa privada, antes que a la prestación de servicios municipales?

La actividad de actividades privadas en dependencias públicas viene regulada por la ley y el Ayuntamiento se ajustará a la misma.

La prestación de los servicios municipales se puede realizar a través de una gestión directa (cobrando impuestos y tasas, ampliando plantilla de personal, incrementando el gasto corriente) o a través de una gestión indirecta que sólo afectaría a los interesados. No sería necesario en este caso ampliar plantilla ni incrementar el gasto a todos los vecinos con impuestos. Especialmente cuando el municipio actualmente tiene una enorme deuda derivada en gran parte por su mala gestión.

11.- Ante los acontecimientos surgidos durante la celebración de las fiestas municipales de Agosto, con el presunto robo de pañoletas y trofeos:

¿Se ha procedido a realizar la correspondiente denuncia ante la Guardia Civil?

Si es así, en que fase del proceso nos encontramos, y en caso contrario ¿por qué no?.

¿Se tienen indicios o sospechas de lo sucedido?. ¿Dónde se guardaban, es decir, de donde se sustrajeron presuntamente las pañoletas y los trofeos?

La actuación municipal ante la sustracción de bienes municipales, así como el deterioro de los mismos vendrá condicionada por la gravedad y reiteración de los mismos. Poner una denuncia ante la guardia civil por la sustracción de pañoletas y trofeos entendemos que no es procedente. Lo que hemos hecho, ha sido proceder a cerrar las dos puertas interiores de comunicación con el garaje y se ha puesto a gravar las 24 horas del día con el sistema de grabación existente.

12.- ¿Por qué no se ha mantenido el precinto de la construcción ilegal de la nave en el camino entre Monterrubio y Villares? ¿Por qué se ha consentido que se continúe con la construcción si no tiene la licencia oportuna para ello?.

¿En qué fase se encuentra el expediente de sanción por infracción urbanística abierto hace meses? ¿Cuál es la situación actual del hecho comentado?.

La nave no es una obra que se encuentre en Monterrubio de la Armuña, sino que toda ella se encuentra en el término municipal de Villares de la Reina y ese Ayuntamiento sabrá si esta legal o no.

Sobre la licencia será el competencia del Ayuntamiento de Villares de la Reina el concederle o no la correspondiente licencia.

Sobre el movimiento de tierras dentro de la parcela que pertenece al término municipal de Monterrubio de Armuña, el propietario solicitó licencia para movimiento de tierras con finalidad agrícola, comunicándosele a la vista de la legislación vigente y del informe del arquitecto municipal que este tipo de actuaciones no precisa de licencia urbanística.

2º.- Propuesta de aprobación de las Cuentas Generales del ejercicio 2006.

Por el señor Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 12 de noviembre de 2007, por el que se informan favorablemente las Cuentas Generales de este Ayuntamiento del ejercicio 2006, así como sus anexos y justificantes, las cuales se han expuesto en el boletín de la provincia y tablón de anuncios, sin que se hayan presentado alegaciones, por lo que de acuerdo con el artículo 212.3 de la Ley de las Haciendas Locales se puede someter a aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

Votan a favor de su aprobación los tres concejales del grupo socialista y se abstienen los tres del grupo popular y el concejal independiente.

Quedan por tanto aprobadas las Cuentas del ejercicio 2006.

3º.- Propuesta de desestimación de las alegaciones presentadas por el Grupo Socialista, contra el Plan de Mejora y Saneamiento Económico del Ayuntamiento.

Por parte del señor Secretario se da lectura a la siguiente "Propuesta de Acuerdo": En relación con el escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 17/01/2008, por doña [redacted], en representación del Grupo Socialista, solicitando la elaboración de un nuevo Plan de Mejora y Saneamiento, y a la vista del informe del Secretario del Ayuntamiento que literalmente dice:

"Primero.- Que en la elaboración del Plan de Saneamiento Financiero de este Ayuntamiento, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pasado 4 de diciembre de 2007, sí se ha realizado un estudio del gasto de personal, tanto del último ejercicio liquidado 2006, como de los anteriores, y del ejercicio 2007, así como las previsiones de gasto para de personal para los próximos ejercicios que contempla el Plan, 2008 a 2010.-

Segundo.- El Ayuntamiento tiene capacidad legal para tanto elevar tipos tributarios de los Impuestos Municipales como las tarifas a aplicar de las tasas, siempre que no sobrepasen el gasto real del servicio, o a no incrementar estas. Por lo tanto en los

apartados del Plan de Saneamiento que no contemplan una subida de impuestos y tasas, se ajusta perfectamente a la legalidad vigentes.

Tercero.- Lo contenido en el Plan de Saneamiento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, a criterio del que suscribe, no contradice los nuevos tipos de I.B.I. a aplicar en el ejercicio 2008, que prevén un mantenimiento de la misma carga tributaria para los inmuebles en 2008, que la que tenían en 2007.

Cuarto.- El Plan de Saneamiento aprobado no contempla en ninguno de sus apartados nuevas condiciones de trabajo en cuanto a horarios y jornadas de trabajo, de los trabajadores del Ayuntamiento.

Por todo ello, a criterio del que suscribe, las alegaciones formuladas por la alegante, no afectan, desde el punto de vista legal, a la vigencia y validez del Plan de Saneamiento Económico, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, que en mi criterio se ajusta plenamente a la legalidad vigente y por tanto procederían ser desestimadas.

Se propone la desestimación de las alegaciones presentadas."

Visto la fundamentación jurídica expuesta por el secretario, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Desestimar las alegaciones presentadas, con fecha 17 de enero de 2008 por D. Rosa Rubio Martín relativas al Plan de Mejora y Saneamiento Financiero aprobado por el Pleno de la Corporación.

2.- Notifíquese el acuerdo a la interesada.

Doña [redacted] en nombre del Grupo Socialista señala que a lo que se hace referencia en la propuesta de acuerdo es a una alegación que presentó a título particular no como miembro del grupo socialista, al igual que presentaron otros compañeros suyos. El recurso de reposición se presentó mediante otro documento distinto al que hace referencia la propuesta de acuerdo.

El señor secretario señala que entendió que se presentaba en nombre del grupo socialista y por esa se ha redactado así la propuesta.

El señor Alcalde entiende que se puede tratar de un error, que lo que se quería y así se lo hizo saber al Secretario, fue que se contestara el recurso de reposición interpuesto por la señora [redacted] y se ha confundido con la alegación presentada. Propone por tanto que este punto quede sobre la mesa, hasta que se pueda preparar para un Pleno posterior, la contestación al recurso de reposición de la señora [redacted] .

Todos los miembros del Ayuntamiento presentes en la sesión se muestran a favor de la propuesta y el punto queda sobre la mesa.

4º.- Propuesta de aprobación del Expediente de Modificación de Crédito nº 1/2007.-

Por parte del señor Secretario-Interventor se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

"Dada cuenta y visto el expediente tramitado en virtud de la Orden de Alcaldía de incoación del expediente y del informe del Secretario-Interventor en los que se proponen las modificaciones de crédito de las partidas del presupuesto de gastos siguientes, correspondientes al ejercicio 2007:

- Partida 1.12 Gastos de Personal Funcionario, consignado inicialmente 41.200 €, se propone un aumento necesario de 1.954,40 €; - Partida 1.13 Gastos de Personal Laboral, consignado inicialmente 208.300 €, se propone un aumento necesario de 2.018,67 €; Partida 6.22708, Servicios de recaudación a favor de la Entidad, consignado inicialmente 12.000 €, se propone un aumento necesario de 2.061,70; Partida 0 911

Amortización de préstamos, consignado inicialmente 23.750 €, se propone un aumento necesario de 2.162,75 €. Lo que supone un total del suplemento de crédito de 8.197.52 euros.

Será el remanente líquido de tesorería de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2006, que ascendió a 50.128,10 €, el que se utilizará para la cobertura de la modificación de crédito propuesta de 8.197,52 €.

Se propone por tanto, al Pleno de este Ayuntamiento la aprobación de la modificación de crédito número 1 del ejercicio 2007, por un importe total de 8.197,52 euros".-

Sometida a aprobación la propuesta, es aprobada por la unanimidad de los siete concejales, presentes en la sesión.

5º.- Propuesta de desestimación del Recurso de Reposición interpuesto por don [redacted] sobre enajenación de parcela de propiedad municipal.

Por parte del señor Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo efectuada por la Secretaría Municipal:

"En relación con el escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 15/01/2008, por don [redacted], planteando recurso de reposición contra acuerdos de este Ayuntamiento de enajenación de parcelas municipales y de paralización de obras, por parte del Secretario Interventor del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, se presenta el siguiente informe propuesta de acuerdo para su consideración por el Pleno del Ayuntamiento:

Don [redacted], Secretario del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, en relación con el escrito presentado en este Ayuntamiento el día 15/01/2008 por don [redacted], por la que presenta recurso de reposición y solicitud de anulación de:

a) Enajenación de parcela municipal de uso residencial M-9 del Plan Parcial A-2 "Valhondo".

El Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, por acuerdo de Pleno de fecha 5 de agosto de 2005, no de Junta de Gobierno Local, aprobó la enajenación mediante concurso público de la parcela de propiedad municipal, de uso residencial situada en el sector A-2 del Plan Parcial de Valhondo, de una superficie de 2.905 m2, publicándose para presentación de alegaciones en el B.O.P. de fecha 28/09/2005.

El artículo 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que el *plazo para interposición del recurso potestativo de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso.*

Por lo tanto lo primero que debemos decir es que la presentación de este recurso es extemporánea, ya que han pasado más de dos años desde que el acuerdo fue tomado y se dio conocimiento público con su publicación en el boletín de la provincia.

En segundo lugar y con fecha 24 de agosto de 2005, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, concede la preceptiva autorización a este Ayuntamiento para proceder a la enajenación de este bien, una vez conocido y analizado el expediente de enajenación de dicha parcela, señalando que *el destino de la parcela que se vende se encuentra incluido dentro de los fines de interés social previstos como destino de los bienes del Patrimonio Municipal del Suelo, en los artículos 125 de la LUCyL y 374 del RUCyL.*

Finalmente en el momento de proceder a elevar a escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad de esta enajenación, ni por el notario que autorizó la escritura pública, ni por el Registrador de la Propiedad, que la inscribió en el Registro, se formularon observaciones o pegas alguna al procedimiento de enajenación seguido por el Ayuntamiento.

b) Enajenación de la parcela municipal denominada antiguo corral de concejo

Se podrían señalar exactamente los mismos argumentos que se han señalado en el apartado anterior. La Resolución de Alcaldía de enajenación del terreno del antiguo Corral de Concejo, es de fecha 16 de agosto de 2004, de hace más de tres años. La publicación del acuerdo para presentación de alegaciones en el Boletín de la Provincia es de 7 de septiembre de 2004.

El informe favorable a esta enajenación de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial es de 15 de septiembre de 2004.

Al igual que en el caso anterior la enajenación se elevó a escritura pública y se inscribió en el Registro de la Propiedad, sin que por ninguno de estos funcionarios públicos se pusiera la menor objeción a la tramitación de dicha enajenación.

c) Paralización inmediata de las viviendas en construcción en el solar de la parcela M-9.

Las viviendas que se están construyendo en la mencionada parcela, enajenada por el Ayuntamiento, cuentan con la preceptiva licencia de obras, informada favorablemente por el arquitecto municipal y el secretario del Ayuntamiento, que entendieron que el proyecto de obras presentado se ajustaba plenamente a la legalidad vigente.

Desde la concesión de dicha licencia, el Ayuntamiento no tiene conocimiento de que se hayan producido hechos nuevos que motiven el inicio de la apertura de un expediente de paralización de dichas obras.

d) Si la enajenación se hizo de acuerdo a la Ley y la licencia solicitada por el promotor para la construcción de las viviendas en esa parcela, se ajusta igualmente a la legislación vigente, el Ayuntamiento carece de competencia para que esas viviendas queden sujetas a algún régimen de protección pública.

Por todo ello, tanto los dos expedientes de enajenación de los inmuebles municipales, como la licencia de obras para las viviendas en construcción en la parcela M-9, se ajustaron en su aprobación y tramitación, plenamente a la legislación vigente, por lo que a criterio del que suscribe procede por el Pleno del Ayuntamiento, desestimar el recurso presentado en todos sus apartados".

El señor [redacted] en nombre del Grupo Popular, manifiesta que su pronunciamiento sobre el contenido de este punto será la abstención, al no encontrarse ninguno de los actuales miembros de su grupo formando parte del Ayuntamiento cuando se aprobaron las enajenaciones objetos de esta propuesta. Señala que cuando se solicite la licencia de 1ª ocupación para las viviendas que se están construyendo en uno de los inmuebles enajenados, se estudiará y se solicitará información detallada de todo el expediente.

Sometido el punto a votación, es aprobada la propuesta de desestimación del recurso de reposición presentado, por los tres votos a favor del grupo socialista por las cuatro abstenciones de populares e independiente. Queda por tanto desestimado el recurso de reposición presentado.

6º.- Propuesta de autorización del ejercicio de defensa de la Corporación, en relación con la demanda interpuesta por particular, contra la inscripción como bien patrimonial de una parcela del denominado "El Prado".

Por parte del señor Alcalde se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

A la vista de la demanda interpuesta contra este Ayuntamiento en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Salamanca, por don [redacted] y otros, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2006, de resolución del expediente de investigación de la propiedad municipal en la finca pro indiviso de El Prado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 j, del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, que señala que son competencias del Pleno " El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria", se propone al Pleno del Ayuntamiento se pronuncie a favor del ejercicio de la defensa de los intereses del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, en relación con la demanda interpuesta por don [redacted] y otros, en el Juzgado de lo Contencioso nº 2 de Salamanca, procedimiento ordinario 52/2007.

Sometido el punto a votación es aprobado por la unanimidad de los concejales asistentes al Pleno.

7º.- Propuesta de aprobación de la solicitud de inversiones a incluir en los Planes Provinciales del cuatrienio 2008-2011.-

Por parte del Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo

"Don [redacted], Alcalde Presidente, del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes tiene a bien elevar la presente propuesta con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

En el BOP nº 12 de fecha 18 de enero de 2008 se publicaron las bases de la convocatoria para la formación de la programación cuatrienal de inversiones (2008-2011) de la Diputación Provincial de Salamanca.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento se adopte el siguiente

ACUERDO

Primero.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, la inclusión de las obras e inversiones que a continuación se describen en el Plan de Obras y Servicios Municipales, cuya necesidad de ejecución y en su caso urgencia se justifica al amparo de la convocatoria pública efectuada:

Obras Ordinarias:

Orden nº	Denominación Obra	Presupuesto
1	Edificio de Usos Múltiples	168.000,00 €
2	Renovación de las redes de distribución, alcantarillado y pavimentación, en calles del casco antiguo.	125.471,51 €

Obras Extraordinarias

Orden nº	Denominación Obra	Presupuesto
1	Obras de pavimentación, saneamiento y distribución en diversas calles del municipio	293.471,51 €

Descripción y justificación de la necesidad de cada obra ordinaria:
1-.Edificio de usos múltiples: Este municipio ha experimentado en los últimos años un importante crecimiento de la población, que ha llevado casi a duplicarse en cinco años. Pero cuenta con una carencia casi absoluta de locales para usos culturales, educativos, recreativos, etc, para una población en su mayoría joven. Por lo que se hace urgente y necesario acometer las obras de este edificio cuanto antes en un solar existente de propiedad municipal.
2.-Renovación de redes de distribución, alcantarillado y pavimentación en calles del casco antiguo: Las infraestructuras de suministro de agua, alcantarillado y pavimentación de las calles del casco antiguo de Monterrubio han sufrido un importante abandono en los últimos años, mientras el resto del pueblo ha ido creciendo, que las ha llevado a una urgente necesidad de su renovación, para dar un servicio de calidad a los vecinos que residen en esa parte del pueblo.
Descripción y justificación de la necesidad de cada obra extraordinaria:
1.-Obras de pavimentación, saneamiento y distribución en diversas calles del municipio. Algunas calles del municipio cuentan con una urgente necesidad de proceder a la renovación de sus redes de agua, alcantarillado y pavimentación, ante el progresivo deterioro que han sufrido durante los últimos años, por lo que es urgente y muy necesaria acometer lo antes posible estas obras.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión.
Tercero..- En relación con los proyectos técnicos necesarios para la ejecución de estas obras, se solicita que una vez aprobada la inversión, sean redactados los proyectos técnicos por la Exma. Diputación Provincial de Salamanca.
Cuarto.- En cuanto a la contratación de las obras una vez aprobada la inversión, se solicita que la Excma. Diputación Provincial proceda a la contratación de las obras de referencia a ejecutar en este municipio.
Quinto.- Existe disponibilidad de los terrenos y que se solicitarán todas las autorizaciones y concesiones administrativas que en su caso fueran necesarias para la ejecución de las obras.
Sexto.- Que este Ayuntamiento tiene aprobadas recientemente sus nuevas Normas Urbanísticas Municipales y que la clasificación del suelo de las obras proyectadas es de urbano y no sujeto a instrumento de planeamiento de segundo grado, que vincule a los particulares o promotores en la ejecución de la urbanización a su costa".

Abierto el turno de debate, doña [redacted] en nombre del Grupo Socialista en relación con la ubicación del edificio de usos múltiples, entiende que sería mejor ubicarlo en el edificio de la antigua Panera, cedido al Ayuntamiento recientemente por la Junta Agropecuaria Local, que en el solar proyectado del parque de San Miguel. Con el resto de peticiones a los Planes Provinciales su grupo se muestra de acuerdo aunque manifiesta que les hubiera gustado contar con una mayor y más detallada información sobre las obras a incluir en estos Planes.

Por parte de don [redacted], se señala que considera mejor ubicación la propuesta en el parque de San Miguel, que se utilizará un trozo pequeño de aproximadamente 7 x 21 metros, en una de las esquinas del parque, que no perjudicará al uso que se le está dando actualmente y tampoco al actual edificio de la Ludoteca.

Considera que es mejor crear patrimonio municipal para siempre, que utilizar el antiguo edificio de la panera, cuya cesión es solo por 25 años, revertiendo después la inversión en la Junta Agropecuaria.

Por don [redacted] se pronuncia en nombre del Grupo Popular en el mismo sentido del señor [redacted], que es mejor la ubicación en un terreno municipal que en un edificio que en el futuro habría que devolver a los que nos lo han cedido. Que la cesión hecha por solo 25 años, no compensa la importante inversión a realizar del Centro Multiusos. La situación del Parque es ideal para este uso.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por los cuatro votos de los concejales del grupo popular e independiente, con la abstención de los tres concejales socialistas.

8º.- Dar conocimiento al Pleno del escrito de renuncia a sus cargos del concejal don [redacted] y de la Resolución de Alcaldía de aceptación de la renuncia y del nombramiento de nuevo Tesorero de Fondos, de Tenientes de Alcalde y de atribuciones de competencias.

Por parte del señor Presidente se da conocimiento al Pleno del escrito de renuncia por motivos personales a sus cargos de 1er. teniente de alcalde, tesorero y delegaciones, de don [redacted], al que se agradece el esfuerzo y el trabajo realizado en estos meses en el Ayuntamiento y se lamenta que no pueda continuar al frente de sus responsabilidades municipales.

Así mismo se da cuenta del nombramiento de doña [redacted] como nueva Tesorera Municipal.

No habiendo más temas a tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas, redactándose este Acta, que firma el señor Presidente, de lo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE	EL SECRETARIO
Fdo. Manuel J. Moro Rodríguez	Fdo. Eloy Barrios Rodríguez